



PODER JUDICIAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A DISTANCIA CELEBRADA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Roberto Flores Toledano, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Héctor Sánchez Sánchez y José Miguel Sánchez Zavaleta. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

ÚNICO. Oficio número DGCAP/0994/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021 y recibido el 18 de noviembre de 2021, signado por el Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que contiene en términos de lo establecido por los artículos 4º y 19 fracciones XIV, XV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el proyecto de Presupuesto, por cuanto hace al que corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Estado en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022, mismo que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su aprobación.

Acto seguido, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, manifestó tener conocimiento de que el contenido del Proyecto de Presupuesto se había podido socializar entre las y los integrantes del Pleno; no obstante, consultó a las y los Señores Magistrados si otorgaban autorización para que ingresara a la sesión el Licenciado Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a fin de exponer el documento de referencia, por cuanto hacía al correspondiente

al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós. En ese sentido, por unanimidad de votos de las y los integrantes del Cuerpo Colegiado, se autorizó el acceso y se concedió el uso de la palabra al citado Director General.

En uso de la voz, el Licenciado Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, presentó la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós, manifestando haber sostenido diversas reuniones con el área presupuestaria y financiera del Gobierno del Estado, en las que se hizo de su conocimiento la situación presupuestal que guardaba el Poder Judicial de Puebla, en comparación con todas las demás entidades federativas del país. Asimismo, señaló haber tenido la oportunidad de socializar el tema con cada uno de los Señores Magistrados y Señoras Magistradas que conformaban el Honorable Tribunal Superior de Justicia, quienes de igual forma conocían tal situación.

En ese sentido, manifestó que desafortunadamente el Poder Judicial del Estado no tenía unos buenos números, ya que se estaba en los últimos lugares, tanto en temas presupuestales como en el número de jueces y de magistrados, en comparación con la población que en la actualidad tenía la entidad, correspondiente a 6.5 millones de habitantes; lo anterior, pese a que el Estado de Puebla recibía un presupuesto significativo por parte de la Federación, no se había visto reflejado en el Poder Judicial. No obstante lo anterior, se había realizado el trabajo y esfuerzos con las autoridades presupuestales estatales, buscando alcanzar un mayor porcentaje, en próximos ejercicios fiscales, en relación con el presupuesto recibido por el Estado.

Continuó precisando que para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, se había autorizado un presupuesto de novecientos quince millones de pesos, de los cuales, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós se había logrado obtener un presupuesto de hasta novecientos noventa y cuatro millones, setecientos cincuenta y nueve mil, quinientos ochenta y un pesos; lo que representaba un incremento del nueve por ciento. En ese sentido, se estarían garantizando los proyectos más significativos del Poder Judicial del Estado, relacionados con la justicia de proximidad, llamándose como tal a todo aquello concerniente a la justicia de oralidad familiar en la capital y en todos los distritos judiciales; el fortalecimiento de la oralidad penal en la capital y en la zona de Tepexi de Rodríguez; el crecimiento y fortalecimiento de sedes judiciales en el interior del Estado. De igual forma, en segunda instancia se estaría garantizando tener un parque vehicular destinado exclusivamente a las actividades de notificación que realizaban las Salas, por lo que para el siguiente ejercicio fiscal se contaría con ese parque vehicular que en mucho ayudaría a las y los compañeros encargados de hacer diligencias o notificaciones en segunda instancia, por lo que se contaría con unidades, así como los requerimientos de combustible y aquello necesario para el cumplimiento de sus actividades y funciones.

En relación a las peticiones realizadas por las Señoras Magistradas y los Señores Magistrados en relación al área de justicia para adolescentes, y de las Salas Penales, señaló que ya se encontraban contempladas a fin de que pudieran garantizarse para el próximo ejercicio fiscal; precisando que, de manera específica, correspondería al Tribunal Superior de Justicia la cantidad de ciento cuarenta y dos millones, seiscientos cincuenta y siete mil, setecientos sesenta y ocho pesos, los cuales estarían destinados conforme a los siguientes capítulos: ciento treinta y ocho millones, setecientos veintidós mil, novecientos treinta y ocho pesos a servicios personales, correspondientes al Capítulo 1000; un millón, ciento setenta y cuatro mil, doscientos un pesos a materiales y suministros, correspondientes al Capítulo 2000; y dos millones, setecientos sesenta mil, seiscientos veintiocho pesos a servicios generales,

pertenecientes al Capítulo 3000. Finalizó señalando que de esa forma se integraba el proyecto de Presupuesto que se sometería a aprobación de las y los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, quedando a disposición ante cualquier duda.

Al retomar el uso de la voz, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, agradeció la exposición del Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciado Rafael Pérez Xilotl y consultó a las y los integrantes del Cuerpo Colegiado si había algún comentario o pregunta en relación al presente punto.

En uso de la palabra, el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, manifestó su reconocimiento al trabajo del Licenciado Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, señalando que había sido muy atinente en cuanto a la información expuesta; de igual forma, que pese a atravesar tiempos difíciles en términos económicos, consideraba que el Poder Judicial demostraba en todos los niveles el trabajo desempeñado, haciendo mucho con poco recurso; reiterando asimismo el reconocimiento a Jueces, Magistrados y todo el personal del Poder Judicial del Estado.

Al tomar el uso de la voz, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de igual forma se sumó al reconocimiento para el Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, del Licenciado Rafael Pérez Xilotl, por los trabajos realizados, lo que sin duda era reflejo del pequeño pero constante incremento presupuestal que mantenía el Poder Judicial del Estado; lo que también era resultado del trabajo que se percibía a través de las instituciones que representaban a nuestra sociedad.

ACUERDO PRIMERO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 4, fracción I, 19 fracción XIV y 23 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se aprueba, en sus términos, el Proyecto formulado por el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través de la información rendida por el Licenciado Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, por cuanto hace al que corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

ACUERDO SEGUNDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 4, fracción I, 19 fracciones XIV y XXX y 23 fracciones III y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se ordena comunicar la presente resolución, tanto a la Dirección General, como a la Dirección de Presupuesto, ambas de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos; debiendo acompañarse al oficio mediante el que se comunique el presente Acuerdo, copia certificada del documento aprobado, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Comuníquese y Cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó que al no haber más asuntos que atender, una vez agotado el único punto del orden del día, dio por concluida la sesión extraordinaria a distancia de Pleno, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente

del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.